



Declaración publica

El directorio de la Asociación de Académicos y Académicas de la Universidad de Chile ha desarrollado un proceso de consulta y diálogo académico respecto a la respuesta que debe presentar nuestra universidad al oficio de contraloría E123145 de 22 de julio de 2025, donde se instruye la implementación de sistemas de control digital de asistencia a las y los funcionarios públicos.

El directorio ha detectado que en la comunidad académica existe una seria y justificada preocupación por las graves consecuencias que tendría la aplicación de un mecanismo de control de asistencia digital biométrico, debido a que no es congruente con la actividad académica. En el desempeño de sus funciones, el cumplimiento de un horario fijo en espacios acotados no es compatible con su compleja naturaleza. Las funciones de los académicos y las académicas revisten características específicas que exceden el marco del cumplimiento burocrático de permanencia en un lugar predefinido.

La semana pasada, el directorio convocó a la comunidad académica a una consulta, en la que participaron 1166 académicas y académicos de nuestra universidad. Las preguntas de la encuesta fueron respondidas de la siguiente manera:

1. ¿Considera Ud. que el control de asistencia es relevante y necesario para fiscalizar la labor académica? SI = 21.7 % NO = 76.8 % No opina = 1.5 %
2. Existe la alternativa de implementar el sistema del convenio de desempeño que se aplica en diversas universidades, en reemplazo del control horario. ¿Está Ud. de acuerdo en aplicar dicho sistema? SI = 68,5 % NO = 15.1% No opina = 16.4 %
3. ¿Está Ud. dispuesta(o) a movilizarse para impedir la imposición de un control estricto de asistencia a través de control digital o biométrico? SI = 59.3% NO = 24.6 % No opina = 16.1%

En cuanto a la pregunta abierta, fueron muchas las razones esgrimidas para aceptar o rechazar la medida, lo mas relevante es que solo un 3% acepta la medida y un 60% corresponde a un rechazo por no ser compatible con las funciones académicas.

La diferencia de funciones no se puede perder de vista al momento de establecer el medio de verificación para el cumplimiento de nuestra jornada de trabajo, lo que va más allá del registro de entrada y salida. Tal es así que también somos evaluados sistemáticamente respecto a nuestra productividad en investigación, extensión y docencia a través de calificación y jerarquización. Cabe considerar también el peso que tienen en las evaluaciones nacionales e internacionales de las universidades la productividad de las y los académicos independiente del cumplimiento horario.

Nuestra postura no significa defender privilegios, sino tan solo enfatizar que nuestras labores son diferentes y deben ser evaluadas con relación a la productividad y no a la presencialidad.

Cabe hacer notar que la directiva de la Federación Nacional de Asociaciones de Académicos de Universidades del Estado, ha planteado eliminar el control horario, reglamentando otras formas de evaluar el cumplimiento del trabajo académico. La directiva ACAUCH adhiere a esta alternativa.

Hacemos un llamado a nuestras autoridades a ejercer la autonomía administrativa inherente a las universidades del estado y generar una respuesta pertinente al oficio de contraloría estableciendo una regulación interna propia que atienda de manera adecuada a la naturaleza nuestra actividad, dentro del marco normativo para el funcionamiento de manera eficiente y eficaz de nuestra Universidad.

Asociación de Académicas y Académicos de la Universidad de Chile (ACAUCH)